

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (Expte.: CONTR 2026/81840)

Iniciado en fecha 10 de marzo de 2026 el expediente para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (EXPTE.: CONTR 2026/81840)”.

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2026/67 de 17 de marzo de 2026, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 30 de marzo de 2026.

Considerando lo dispuesto en los art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 17 de marzo de 2026, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado: N.º Expediente: CONTR-2026/81840 /N.º de Expediente Contable: CONT-2026-120903624.

Presupuesto base de licitación: 385.658,67 € (IVA Incl.)

Anualidades:

Los importes de las distintas anualidades se imputan a las partidas presupuestarias siguientes:



MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/03/2026 21:52:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13XePYHTS9zTluE3LIHP9gjp8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	89.904,87 €	180002000 G/12S/22700/41
2027	191.904,72 €	180002000 G/12S/22700/41
2028	103.849,07 €	180002000 G/12S/22700/41

TERCERO.-La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 116, 131, 156 y 158 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 135 de la LCSP. Este contrato no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/03/2026 21:52:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13XePYHTS9zTluE3LIHP9gjp8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	